



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ejecutivo Rad. 68001-31-03-004-2019-00109-00

Bucaramanga, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede¹ se dispone:

Incorporar al expediente los consecutivos 20 a 27 y conforme a ellos se ordena en virtud de las previsiones del artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, REMITIR las presentes diligencias al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA para el expediente allá radicado 54001315300120220004200, para que haga parte del proceso de reorganización iniciado a MARIA SORELY QUINTERO URQUIJO.

En firme el presente proveído, Secretaría proceda de conformidad, así mismo, de existir medidas cautelares o depósitos judiciales, déjese a disposición del proceso de reorganización correspondiente. Ofíciense.

Notifíquese y cúmplase.

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eef8ebcbe2c2b75e3eafadaf3bfe483598ac5576099fcb712cb09b32d37d360**

Documento generado en 17/08/2022 03:44:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consecutivo 28 C1